



DR. JORGE PINO VERNAZA



**NUMERO:**

**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA SACOS DURAN REYSAC S.A.----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de Marzo del dos mil cinco, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, representada por el señor **XAVIER DURAN DYER**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:-----**

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de capital social es, a dólares de los Estados Unidos de América, de la



X11

compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, al tenor de la siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, Ingeniero Xavier Durán Dyer, quien además ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en este mismo día nueve de marzo del dos mil cinco, la misma que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el día seis de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el cuatro de abril de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía **NEXCORP S.A.**; b) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **NEXCORP S.A.**, cambió su denominación por la de **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, y cambió su domicilio del cantón Salinas al cantón Guayaquil; c) Con fecha nueve de Marzo del dos mil cinco, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SACOS DURAN REYSAC**

x))





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SACOS DURAN REYSAC  
S.A. CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2.005.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil cinco, a las 11h30, en la sede social de la compañía, ubicada en el Km. 19 de la vía Guayaquil-Salinas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., sin el requisito de previa convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo # 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la Junta la señorita Rosalía Durán Guzmán, y como Secretario actúa el Ing. Carlos Xavier Durán Dyer, el mismo que cumple con lo dispuesto en el Artículo # 239 de la Ley de Compañías y da lectura a la nómina de accionistas presentes que es la siguiente: Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, nuda propietaria del 1'702.000 acciones que componen el capital social de la compañía, la misma que interviene representada por su Vicepresidente, Rosalía Durán Guzmán. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres equivalente a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que se encuentran pagadas en su totalidad, y que dan derecho a un voto cada una.-----

Comprobado el Quórum legal, la Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre el punto único del orden del día: Realizar la Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reemplazar tanto el libro de acciones y accionistas, como las acciones expresadas en sucres por otros expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.-----

Al respecto toma la palabra la señorita Rosalía Durán Guzmán y como Vicepresidente y Representante legal de la compañía Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, manifiesta la necesidad de acogerse a la Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y los libros sociales y las acciones que actualmente se expresan en sucres expresarlos en Dólares de los Estados Unidos de América, tal como lo dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.-----

Como los accionistas han tenido pleno conocimiento del tema inmediatamente y por unanimidad resuelven: Acogerse al proceso de Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reemplazar tanto el libro de acciones y accionistas, como las acciones expresadas en sucres por otros expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, autorizando al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y proceda al reemplazo del libro de acciones y accionistas y al canje de-----



acciones actuales por unas nuevas expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América.-----

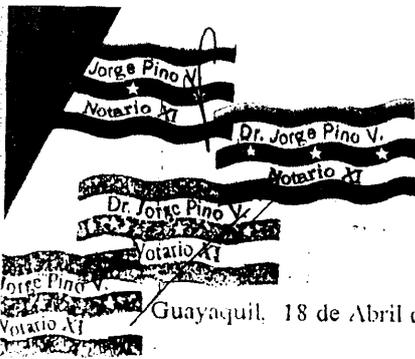
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas y asistentes, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 12h30. Firmando para constancia los accionistas.- F) por Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, Rosalía Durán Guzmán, Vicepresidente.- F) Rosalía Durán Guzmán.- Presidente de la Junta.- F) Ing. Xavier Durán Dyer.- Gerente General-Secretario de la Junta.-

Es fiel copia del original.-  
Lo certifico.-



**Ing. Xavier Durán Dyer**  
**Gerente General-Secretario de la Junta**





Guayaquil, 18 de Abril de 2002

Señorita  
ROSALIA DURAN GUZMAN  
Ciudad

Estimada Señorita:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. por unanimidad para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos de la compañía, Ud., ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar el Presidente a firma conjunta con el Gerente General previa comunicación del Presidente al Vicepresidente y al Gerente General.

La escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA" fue otorgada el 21 de Noviembre del año 2000 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón de fojas 5.214 a 5.227 número 1.077 y anotada bajo el número 1.311 del Repertorio el día 16 de Enero del 2001.

INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA", reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 20 de Julio del 2001 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo del 2002.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

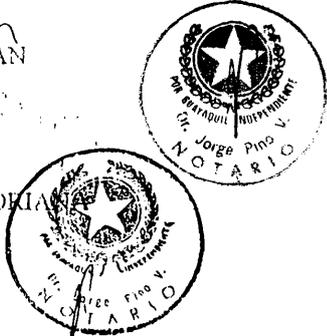
Atentamente,

CARLOS XAVIER DURAN DYER  
Presidente

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 18 de Abril de 2002

ROSALIA DURAN GUZMAN  
Vicepresidente

Malecón 905  
C.I. 0910303478  
NACIONALIDAD ECUATORIA



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

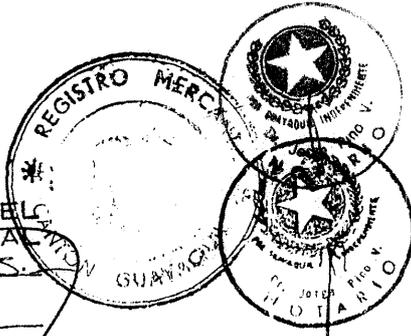
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA"**, a favor de **ROSALIA DURAN GUZMAN**; de fojas **66.145 a 66.147**; Registro Mercantil número **10.245**; Repertorio número **15.499**. Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 15507  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: PAUL NEUMANE  
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 20 de Julio 02.

Dr. Jorge Pino Vernaza  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 30 de Julio 02.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado  
\$ 11.411=

Dr. Jorge Pino Vernaza  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 10 de Octubre del 2001

Señor Ingeniero Don  
CARLOS XAVIER DURAN DYER  
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Cumplo con manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A. en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintivamente con el Presidente la Administración Activa de los Negocios sociales y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

SACOS DURAN REYSAC S.A. se constituyo con denominación NEXCORP S.A. mediante Escritura Publica otorgada el 6 de Marzo de 1990 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garces y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 4 de Abril de 1990. cambio de denominación de NEXCORP S.A. por SACOS DURAN REYSAC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil fijo el capital autorizado, aumento de capital y reformo los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 21 de Agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil y aprobada mediante la Resolución No. 96-2-1-1 -0004879 del Intendente de Compañías de Guayaquil el 7 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.770 RI el 18 de Noviembre de 1996.

Atentamente,

JORGE DURAN WAUGE  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por la Leyes y Estatutos Sociales - Guayaquil 10 de Octubre del 2001.

ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER  
GERENTE GENERAL

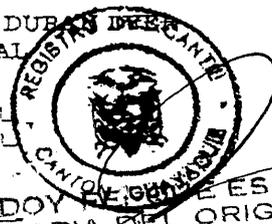
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento del Gerente General

Folio(s) 114553  
26899 Repertorio No. 199

Se archivan los Comprobantes de pago de los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 22 de 2001

COPIA DEL ORIGINAL  
2 MAR 2004



DOY FE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Jorge Pino Vernuza  
NOTARIO XI  
CANTÓN GUAYAQUIL

UNA NORMA PLAZA DE GUAYAQUIL  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Jorge Pino Vernuza  
NOTARIO XI  
CANTÓN GUAYAQUIL



- 2 -

S.A., aprobó por unanimidad la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-----



DR. JORGE PINO VERNAZA



**CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Xavier Durán Dyer, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien ha sido autorizado por la Junta General de Accionistas, declara bajo juramento: Que la compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., se acoge a la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y otras normas reglamentarias, por lo que el capital de la compañía que actualmente es de Mil setecientos dos millones de sucres, se convierte en Sesenta y ocho mil ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, y las acciones que actualmente son de mil sucres cada una se convierten en cuatro centavos de dólar cada una.-----



**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora para la realización de la escritura pública para que formen parte integrante de ella: a) Nombramiento del señor Ingeniero Xavier Durán Dyer, como Gerente General, que acredita su personería; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día nueve de Marzo del dos cinco.-----

**CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Carlos Bermeo Alarcón, para que presente todos los escritos y realice todos los trámites necesarios hasta la aprobación de la presente Escritura de



Conversión.-----

Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública y sírvase insertar los documentos habilitantes necesarios.-

Firmado: Firma ilegible.- Carlos Bermeo Alarcón.- Abogado.-

Registro número diez mil ochocientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por SACOS DURAN REYSAC S.A.



**XAVIER DURAN DYER**

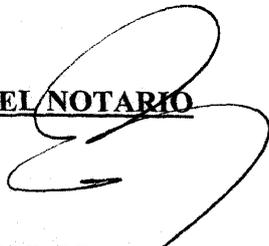
**GERENTE GENERAL**

C.C. 0904171055

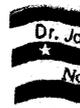
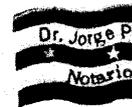
CERT. VOT. 77-0228

R.U.C. 099 105876 1001

**EL NOTARIO**



**DOCTOR JORGE PINO VERNAZA**





DR. JORGE PINO VERNAZA



gó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo del dos mil cinco.-

DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 05-G-DIC-0001816, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 22 de Marzo del 2005, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 23 de Marzo del 2005.-

DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0001816, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); el 22 de Marzo del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares de la compañía SACOS DURAN, REYSAC S.A.; de fojas 2.144 a 2.155, número 171 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.779 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil cinco.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 156474  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE- COMPUTO: ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al  
márgen de la matriz de CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA SACOS DURAN, REYSAC S.A., de fecha 6  
de Marzo de 1990, conforme lo establece el  
Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-DIC-  
0001816 de fecha 22 de Marzo del 2005, emitida  
por el ABOGADO MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) DELA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante la cual  
aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la  
indicada compañía que contiene el presente  
testimonio.-Guayaquil, 11 de Abril del 2005.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*María E. Pontón de Ordoñez*  
 Ab. María E. Pontón de Ordoñez  
 NOTARIA SUPLENTE XXIV

